

MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDÍA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN No. 4 0018

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador estimula y ampara la participación social y ciudadana en los ámbitos de la cultura y la educación según lo prescriben los artículos 63 y 68 de la Carta Magna.

Que, de conformidad al presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las asignaciones para educación son consideradas inversión, en consecuencia los ingresos corrientes están identificados por los servicios prestados por el plantel y los gastos corrientes implican el pago de seguros.

Que, mediante Oficio No.53-ADE-DE de 24 de marzo del, la Directora de Educación solicita pronunciamiento respecto de la Reprogramación del Presupuesto del 2003 del Colegio Municipal "Sebastián de Benalcázar", a fin de cubrir los servicios generales de vigilancia, aseo y limpieza.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reprogramación y aprobar el presupuesto del Colegio Municipal "Sebastián de Benalcázar", de acuerdo al siguiente cuadro de ingresos y gastos:

INGRESOS	828,656.00	100.00
I. CORRIENTES	7,010.00	0.85
I. DE CAPITAL	821,646.00	99.15
I. DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
EGRESOS	829,356.00	100.00
G. CORRIENTES	4,455.00	0.54
G. DE INVERSIÓN	824,901.00	99.46
G. DE CAPITAL	0.00	0.00

Art. 2.- RESUMEN DE INGRESOS

Los ingresos corrientes del 2003 ascienden al valor de \$ 7.010,00 que representa el 0,85%; los ingresos de capital con un valor de \$821.646,00 corresponden al 99,% y que es la asignación que el Municipio concede al plantel educativo, del total de los ingresos que ascienden a \$828.656,00.

Art. 3.- RESUMEN DE EGRESOS

Los gastos corrientes para el 2003, ascienden a la suma de \$4.455,00, que representa el 0,46% del total de los gastos, los cuales suman \$828.656,00; los gastos de inversión con un valor de \$824.201,00, equivalente al 99,54%, es el rubro más significativo del presupuesto del plantel.

Art. 4.- DISPOSICIONES GENERALES:


- Los ingresos se financiarán con recursos provenientes del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito \$.821.646,00; y, el monto de ingresos de autogestión \$ 7.010,00, dando un total de \$828.656,00.
- Los ingresos provenientes de la Asociación de Padres de Familia ascienden a \$485.137,13, los mismos que no se incluyen en el presupuesto por la naturaleza de los mismos, pero constituyen un referente para que se incorpore en el patrimonio del establecimiento educativo, en la medida que ingresen oficialmente.
- El establecimiento educativo, determinará en forma clara y precisa, las fuentes de financiamiento provenientes de arrendamientos, servicios u otras formas de explotación de los bienes patrimoniales con aquellas que constituyen aportes voluntarios o donaciones patrimoniales. La revisión contemplará la actualización de los cánones de arriendo y la relación de costo beneficio por los servicios prestados.
- El rector del establecimiento podrá realizar movimientos presupuestarios que no impliquen incremento o disminución del monto del presupuesto y dentro de un mismo grupo de gasto, dichas resoluciones serán remitidas a la Dirección Metropolitana Financiera - Presupuesto.
- Las reformas presupuestarias que signifiquen incremento o reducción del presupuesto y que cuenten con el financiamiento correspondiente, deberán ser solicitadas a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes para su trámite de aprobación en la Dirección Metropolitana Financiera y en Alcaldía.
- Por ningún concepto el establecimiento educativo, podrá administrar recursos al margen del presupuesto y de la contabilidad.

- Los pagos de horas extras, viáticos y adquisiciones se registrarán por las leyes y reglamentos pertinentes y más disposiciones conexas.
- Obligatoriamente se cumplirá con los ciclos de la ejecución presupuestaria y la entrega de información a la Dirección Metropolitana Financiera.
- Los fondos de caja chica y rotativos serán liquidados en su totalidad al finalizar el ejercicio municipal.
- En el sector administrativo del establecimiento se sujetará a las disposiciones generales del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición final.- Auditoría Interna verificará la correcta utilización de estos recursos, de conformidad con las normas de control establecidas para el efecto.

Dado en Quito a, 3 ABR 2003

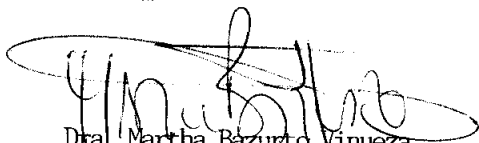

Gral. Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

OR/CE/CV/fcc


Razon.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

3 ABR 2003

Lo certifico.- 3 ABR 2003


Dra. Martha Bazurto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



COLEGIO BENALCÁZAR
INGRESOS

0018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	7,010.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	490.00
1.3.01	Tasas Generales	490.00
1.3.01.06	Especies Fiscales (Matrículas y Pensiones)	490.00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
1.4.02	Venta de Productos y Materiales	0.00
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales (venta de textos)	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6,520.00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	6,520.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y residencias	6,520.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	
1.9	OTROS INGRESOS	0.00
1.9.04	Otros no Operacionales	0.00
1.9.04.99	Otros no Especificados	
2	INGRESOS DE CAPITAL	821,646.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	821,646.00
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	821,646.00
2.8.01.04	Entidades del Gobierno Seccional	821,646.00
.8.01.04.01	Municipio Metropolitano de Quito	821,646.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00
3.7.01	Saldo en Caja Bancos	0.00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	0.00
	RESUMEN:	
1	INGRESOS CORRIENTES	7,010.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	821,646.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
	TOTAL INGRESOS	828,656.00

GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5	GASTOS CORRIENTES	4,455.00
5.7.	OTROS GASTOS	4,455.00
5.7.02.	Remuneraciones Básicas	4,455.00
5.7.02.01	Seguros	4,455.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	774,201.00
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	595,081.00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	153,145.52
7.1.01.01	Sueldos	150,920.72
7.1.01.02	Salarios	2,224.80
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	220,723.87
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio	152,312.24
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	14,002.80
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,162.83
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	10,920.00
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo	208.00
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo	4,992.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria	672.00
7.1.02.09	Gastos de Representación	2,304.00
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario	508.00
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario-Día de Quito	15,972.00
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño	5,190.00
	Bono por el Día del Maestro	6,480.00
7.1.03.	Remuneraciones Compensatorias	113,190.08
7.1.03.01	Gastos de Residencia	1,056.00
7.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	11,191.20
7.1.03.04	Compensación de Transporte	26.88
7.1.03.06	Refrigerio	6,084.00
7.1.03.07	Comisariato	59,840.00
	Compensación Pedagógica	34,992.00
7.1.04	Subsidios	12,946.60
7.1.04.01	Por cargas Familiares	1,176.00
7.1.04.02	De Educación	378.00
7.1.04.06	Por Vacaciones	1,192.60
7.1.04.99	Otros Subsidios (Compensación Económica)	10,200.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	14,842.00
7.1.05.07	Honorarios	6,500.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	8,342.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	80,232.93
7.1.06.01	Aporte Patronal	26,554.73
7.1.06.02	Fondo de Reserva	19,722.71
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal	24,750.93
7.1.06.04	Cesantía Privada	9,204.56
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	170,944.00
7.3.01	Servicios Básicos	57,700.00
7.3.01.01	Agua Potable	12,000.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	24,000.00

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
7.3.01.05	Telecomunicaciones	21,600.00
7.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
7.3.02	Servicios Generales	490.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	490.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	
7.3.02.09	Servicio de Aseo	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	70,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	65,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios	2,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	42,754.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,254.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2,400.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	4,000.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía Reproducción y Publicación	12,700.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,000.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	18,900.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	8,176.00
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	7,120.00
7.8.01.02.02	Aporte Contraloría General del Estado	7,120.00
7.8.02	Transferencias de Inversión al Sector Privado Interno	1,056.00
7.8.02.06	Becas	1,056.00
	PROYECTO BACHILLERATO INTERNACIONAL	50,000.00
	PROYECTO BACHILLERATO INTERNACIONAL	50,000.00
	Proyecto Bachillerato Internacional	50,000.00
	Proyecto Bachillerato Internacional	50,000.00
	RESUMEN:	
	GASTOS CORRIENTES	4,455.00
	GASTOS DE INVERSIÓN	\$774,201.00
	PROYECTO BACHILLERATO INTERNACIONAL	\$50,000.00
	TOTAL GASTOS	\$828,656.00